

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00348-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	LIZETH KATHERINE VILLEGAS IBAÑEZ C.C. 45.527.891
DEMANDADO	JUAN CARLOS OROZCO LLERENA C.C. 8.509.353

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho escrito de la parte demandante en el que desiste de las pretensiones y solicita la terminación del proceso. Sírvasse proveer.

Soledad, Agosto 10 de 2020

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Agosto diez (10) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito de la parte actora en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso al desistir de las pretensiones de la demanda, por cuanto solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos provisionales se decretaron a cargo del demandado.

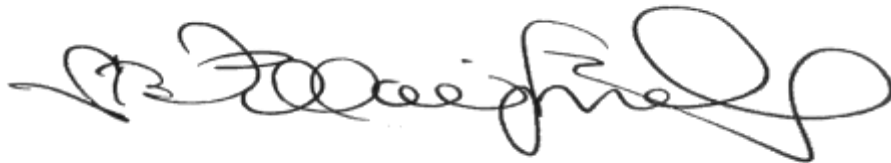
No obstante, si bien a prima facie se configuraría lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., examinado el Registro Civil de Nacimiento de la alimentaria en cuyo favor se decretaron alimentos provisionales a cargo del demandado se observa que la joven Mayel Alejandra Orozco Villegas actualmente cuenta con la edad de 18 años, circunstancia que denota la capacidad para representarse y decidir por sí misma sobre los derechos que le asisten, es así como en adelante es quien se encuentra legitimada para presentar solicitudes al interior del presente proceso, motivo por el cual este juzgado no accederá a lo implorado por sus progenitores.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud de desistimiento de las pretensiones y levantamiento de medidas cautelares deprecada por la señora Lizeth Katherine Villegas Ibañez, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de agosto de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 66 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ